

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**ADVERTENCIAS OFICIALES**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL**.

**ADVERTENCIAS EDITORIALES**

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 15 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en este Corte sin novedad en su importante.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular número 1.º

D. Francisco de Guadalfajara y Sotto, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel de los Reyes de Aizquier y Longaran, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 20 de Septiembre de 1897, designando 154 pertenencias de la mina de hierro denominada «Santa Isabel», sita en el paraje llamado Palanca de la Vaca y Umbría del Cabezo, término municipal de la Nava de Jadraque; que linda por Norte con las minas «La Luz» y «Colorado», por Sur con el Cavelo, por Este con los Guijarrales y por Oeste con Corral de San Ramón y Umbría de Toledo. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el extremo Norte de una zanja abierta sobre un filon de cuarzo en dirección Sur seis grados Oeste que se relaciona con dos visuales: una en dirección Oeste quince y medio grados Sur á la Peña de la Vaqueriza y otra en dirección Sur veinticuatro y medio grados Este á lo alto de la Peña del Avanto. A partir del referido punto se medirán 75 me-

tros en dirección Norte y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Oeste 300 metros; de 2.ª á 3.ª al Norte 100 metros; de 3.ª á 4.ª al Oeste 400 metros; de 4.ª á 5.ª al Sur 1.610 metros; de 5.ª á 6.ª al Oeste 1.000 metros; de 6.ª á 7.ª al Norte 1.500 metros; y de 7.ª á 1.ª al Oeste 300 metros, quedando así formado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 4 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,  
**Francisco de Guadalfajara.**

**Comisión provincial de Guadalajara**

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Octubre los días 1, 2, 8, 9, 19, 20, 29 y 30, dando principio á las once de la mañana

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1897.—El Vicepresidente accidental, Narciso Sanchez Hernandez.—El Secretario, Luis Garcia del Val.



## DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

## CONCURSO ÚNICO

*Propuestas y relación por méritos de las Maestras concurrentes á plazas en Escuelas elementales de niñas, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 23 de Febrero de 1897, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896. (1).*

(Continuación.)

## CON OPOSICIONES Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

Núm.	NOMBRE Y PLAZA para que es propuesto	Sueldo	Servicios y títulos
1	Engracia Fuentes, <i>El Boalo</i> .....	1 O., 825	9, 2, 4. E
2	María Alonso, <i>Velilla de San Antonio</i> .....	3 O., 625	5, 1, 20. S
3	Emilia Benedito (2).....	2 O., 625	2, 11, 18. S
4	María Victoria Camino, <i>Mohernando</i> .....	2 O., 550	2, 7, 14. E
5	Dolores Aguilera, <i>Barrio de Doña Carlota (Vallecas)</i> .....	2 O., 500	3, 11, 0. S
6	Federica Alvaro.....	1 O., 450	5, 8, 15. E
7	Hilaria Inés García, <i>Montarrón</i> .....	1 O., 450	4, 0, 4. S
8	Petra Garrido, <i>Montuenga</i> .....	1 O., 400	4, 3, 2. S
9	Catalina Fernández.....	1 O., 350,50	3, 4, 5. S
10	Juana Rivera.....	1 O., 350	4, 8, 9. E
11	Ramona García, <i>Azuqueca</i> .....	1 O., 350	2, 5, 28. S
12	Brígida Puig.....	3 O., 250	2, 5, 6. S
13	Dominica Muñoio.....	2 O., 250	1, 4, 13. S
14	Casilda Fernández.....	1 O., 250	0, 4, 14. E

## CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

15	María Jacinta Pariente, <i>Villar del Aguila</i> .....	625	29, 2, 6. E
16	Felisa Medina Pérez, <i>Valdesaz</i> .....	625	7, 5, 12. E
17	Antonina Minguez, <i>Fuenteviejo</i> .....	625	6, 8, 5. E
18	Catalina Cotayna.....	625	5, 4, 6. S
19	María Dolores Pinilla, <i>Veredas</i> .....	625	5, 1, 25. S
20	Aquilina Barrio, <i>Carbonero de Ausín</i> .....	625	3, 3, 0. S
21	Claudia Alvaro.....	625	2, 10, 16. E
22	Brígida Jiménez.....	550	7, 3, 5. S
23	Hipólita Martín.....	550	7, 5, 10. S
24	Benita E. Villaverde.....	550	5, 6, 5. S
25	Ventura Francisca Carmen Feito.....	550	4, 7, 4. S
26	María de la Paz Palomo... ..	550	3, 3, 13. E
27	María Paulina S. Molina... ..	500	7, 8, 9. S
28	Juana Municio, <i>Alarilla</i> ... ..	500	7, 3, 8. S

(1) Los nombres escritos con *cursiva* indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia; O significa oposiciones aprobadas; el sueldo es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental, la S superior y la N normal, así por ejemplo, O, 625, 12, 3, 15, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 3 meses y 15 de servicios y título elemental.

(2) De las muchas concursantes que aparecen sin proponer para escuela, unas lo son por estar ya adjudicadas las plazas que solicitaban, y otras por estar propuestas para escuelas de niñas, que solicitaban con preferencia.

29	Visitación del Amo, <i>Espino-sa de Henares</i> .....	500	6, 4, 24. E
30	Elvira Saez.....	500	5, 8, 26. S
31	Micaela Martín.....	500	5, 8, 17. S
32	Petra Perlado, <i>Cozuelos de Fuentidueña</i> .....	500	4, 7, 5. S
33	Aurelia Angela Allende, <i>Zarzuela de Jadraque</i> .....	500	3, 14, 8. S
34	Ventura C. Herrero, <i>Ribas de Jarama</i> .....	500	3, 8, 10. S
35	Eulalia Mendo.....	468,75	2, 11, 19. E
36	Isabel Sánchez.....	465	6, 5, 16. E
37	Ana Uriarte, <i>Colmenar de la Sierra</i> .....	450	8, 2, 27. S
38	Micaela Garrido <i>Sayatón</i> ..	450	7, 8, 22. E
39	Carmen García.....	450	7, 4, 6. S
40	Ascensión Calderero.....	450	6, 8, 24. S
41	Angeles Rosell.....	450	6, 5, 5. E
42	Clotilde de la Mercé.....	450	6, 2, 28. E
43	Petra Navalpotro, <i>Valdeca-bras</i> .....	450	5, 2, 10. E
44	Eugenia Martínez.....	450	6, 1, 26. S
45	Agueda Barahona.....	450	6, 1, 8. S
46	Gregoria Herranz.....	450	5, 10, 14. E
47	Manuela Otero, <i>Fresno de Torote</i> .....	450	5, 8, 22. S
48	Damiana Cuadrado.....	450	5, 8, 12. E
49	Angela García, <i>Navas de las Cuevas</i> .....	450	5, 7, 18. S
50	Josefa Clemente, <i>Congostrina</i>	450	4, 3, 7. E
51	Alejandrina Sanhuesa.....	450	4, 1, 29. S
52	Manuela J. Molino.....	450	3, 3, 24. S
53	Paula María A. Santos, <i>Re-dueña</i> .....	450	3, 0, 12. E
54	Antonia J. Pérez.....	450	2, 10, 28. E
55	Torbis de Josa, <i>Cabanillas de la Sierra</i> .....	450	2, 6, 14. E
56	María A. Arnal.....	440	5, 3, 14. S
57	Plácida Gil.....	425	3, 11, 10. S
58	Sinforosa de las Heras....	400	10, 4, 5. E
59	Antonia Micó, <i>Bercimuel</i> ...	400	7, 1, 2. S
60	María García, <i>Hijas</i> .....	400	5, 11, 7. E
61	María del Pilar Herreros..	400	5, 9, 19. E
62	Gregoria Bravo, <i>Fresneda de Cuéllar</i> .....	400	5, 8, 25. S
63	María Fuencista Blázquez, <i>Revilla (Anejo de Orejana)</i>	400	4, 6, 28. S
64	Florencia López.....	400	4, 6, 22. S
65	Pascuala García, <i>Sieteiglesias</i> .....	400	4, 2, 11. S
66	María Fuentes.....	400	3, 11, 20. S
67	Isabel Muñozerro.....	400	3, 11, 9. S
68	María L. de Prada.....	400	3, 10, 28. S
69	Baldomera Jiménez.....	400	3, 2, 28. S
70	Felisa González.....	400	3, 1, 3. E
71	María Díaz, <i>Bañuelos</i> .....	400	2, 10, 17. E
72	Micaela de la Fuente, <i>Albora</i> .....	400	2, 10, 3. E
73	María F. Gil, <i>San Andrés del Congosto</i> .....	400	2, 0, 28. S
74	Milagro Cariñana.....	375	4, 7, 10. S
75	Antonina Gómez, <i>Bujalaro</i> ..	350	8, 3, 5. E
76	Gregoria Herrero, <i>Languilla</i>	350	7, 8, 24. E
77	Aurelia Pinilla, <i>Roda</i> ... ..	350	6, 3, 18. E
78	Antonia Fernández del Pino, <i>Serrada</i> .....	350	5, 1, 0. E
79	Petra Ruano.....	350	4, 3, 0. S
80	María de la E. Casal.....	350	8, 11, 2. S
81	Manuela Sieteiglesias, <i>Domingo García</i> .....	350	3, 6, 18. S
82	Mercedes del Castillo.....	350	3, 2, 11. S
83	María del Milagro Ortiz,		



Escuela.....	350	2,	7,	1.	S
84 Cirila Santos, Horna.....	350	2,	6,	21.	S
85 María Piñuela, Pinilla de Molina.....	350	2,	6,	15.	S
86 Jerónima Fiórez, Torremoncha del Pinar.....	350	2,	6,	8.	S
87 Francisca Dominguez, Fuentibla de Valles.....	350	2,	6,	3.	S
88 Petra López, Barbatona..	350	2,	2,	23.	S
89 Francisca Abá, Portilla...	350	1,	8,	15.	E
90 María Segunda Pérez, Valdevacas de Montejo.....	300	3,	6,	19.	S
91 Asunción Embid.....	300	3,	13,	28.	S
92 Juliana Collada, Villarejo	300	2,	11,	15.	E
93 Heliodora Martín.....	300	2,	5,	22.	S
94 Luisa Sanz, Juarros de Nolutoya.....	275	7,	4,	0.	E
95 Plácida Torrego, Santo Domingo de Tirón.....	275	2,	7,	3.	S
96 Aurelia Sastre, Guajera...	275	2,	7,	1.	S
97 Angela Murias, Duratón...	275	2,	6,	29.	S
98 Joaquina Rodríguez.....	250	4,	4,	6.	S
99 Ciriaca Martínez, Oter (Anejo de Carrascosa de Tajo)	250	2,	11,	26.	E
100 Aniceta de Cosío, A'cohujate	250	2,	10,	4.	E
101 Engracia Contreras, Sartajada.....	250	2,	6,	24.	S
102 Valentina Contreras, Cardiel	250	2,	6,	23.	S
103 Pía Asensio, Mojares (Anejo de Alcuéza)....	250	2,	3,	21.	S
104 Dolores Saiz, Argulsuelas..	250	1,	7,	29.	S
105 Juliana Rodríguez, Valdealmendras.....	250	1,	6,	8.	E
106 María Adelina Martínez...	250	1,	6,	7.	S
107 Emilia Piiego, Valtablado del Río.....	250	1,	5,	24.	E
108 María de la C. Gismera, Carrascosa Sierra.....	250	1,	5,	17.	S
109 Francisco Albalat, Fuertescusa.....	250	1,	5,	3.	S
110 Josefa Sánchez, Villaseca de Henares.....	250	1,	5,	4.	S
111 Paula Bernal, Val de San García.....	250	1,	5,	4.	S
112 Amparo Becerra, Mesones..	250	1,	5,	2.	S
113 Ramona Hernández, Olmedilla de Alarcón.....	250	1,	4,	29.	S
114 Cándida Ruiz, Olmedillas..	250	1,	4,	29.	S
115 Ulpiana E. Muriel, Torre-mocha del Campo.....	250	1,	4,	23.	S
116 Emilia Olaya, Aldeanueva de Atienza.....	250	1,	3,	28.	S
117 Amalia Soriano, Alborca..	250	1,	3,	25.	S
118 Manuela Fernández.....	250	1,	1,	27.	S
119 Tomasa Alenxo, Atance....	250	1,	1,	15.	E
120 María Francisca Grecier, Lebrancón.....	250	1,	0,	13.	E
121 Aurelia Ulloa, Gascas.....	250	0,	7,	0.	E
122 Genoveva de Rojas, Azañón	250	0,	5,	15.	E
123 Ana María Balaguer, Cöllaga.....	250	0,	5,	1.	S
124 Josefa Gómez, Puebla de la Mujer Muerta.....	250	0,	5,	0.	S
125 Raimunda Martín.....	220	1,	9,	5.	S
CON SERVICIOS INTERINOS					
126 Ursula Ibáñez, Graja de Iniesta.....	4 O.,	0,	0,	0.	S
127 Margarita Delgado, Tórtola.	2 O.,	0,	9,	17.	S
128 Emilia San Silvestre, Negredo	2 O.,	0,	0,	0.	S
129 Sofia Cacho, Caudilla.....	2 O.,	0,	9,	15.	E
130 María del M. Lechuga, Arroyomolinos.....	1 O.,	0,	3,	25.	S

131 María Josefa Matrán, Navarredonda.....	1 O.,	4,	11,	10.	E
132 Bonifacia Sánchez, Fuentes.	1 O.,	2,	10,	8.	E
133 Juana Núñez.....	1 O.,	1,	2,	4.	E
134 Ruperta Preciados, Ocentejos	1 O.,	0,	6,	29.	E
135 Francisca E. González, Ochando....	2,	1,	27.	S	
136 María de la P. Hernández, Aldeanueva del Campanario.....	1,	3,	19.	S	
137 María de los Angeles San Pedro, Moya.....	2,	9,	9.	S	
138 Julia Vega.....	2,	0,	5.	S	
139 Eulogia Sáenz, Castiltierra (Anejo de Fresno).....	1,	11,	1.	S	
140 Consuelo Arraz, Navas de Riopio (Anejo de Losa-).....	1,	10,	9.	S	
141 Romana Toribio, Casas de Santa Cruz	1,	10,	2.	S	
142 Teresa Mateu, La Mina.....	1,	9,	8.	S	
143 Ricarda Hernández, Granja de Campanalvo.....	1,	8,	27.	S	
145 Basilisa Dominguez, Velilla (Anejo de Pedraza).....	1,	8,	20.	S	
144 Vicent. Ibáñez, Canales del Ducado.	1,	8,	16.	S	

(Continuará).

## Delegacion de Hacienda de la provincia

## CIRCULAR.

La Intervención del Estado en el arrendamiento de Tabacos, en órdenes de fecha 1.º del actual, comunica á esta Delegación de mi cargo que con la misma fecha la Compañía Arrendataria de Tabacos se ha servido declarar cesante al Inspector local de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia á D. Tomás Claver, y nombrar para dicho cargo á D. Claudio Bachiller, habiendo sido confirmado el indicado nombramiento por la Representación del Estado cerca de la misma.

Lo que de orden de la citada Intervención del Estado en el arrendamiento de Tabacos, se hace saber al público por medio de este periódico oficial á los efectos del apartado 2.º de la Regla 20 del convenio celebrado con dicha Compañía en 30 de Junio de 1892.

Guadalajara 5 de Octubre de 1897.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan Romo de Oca.

## INGENIEROS.—Quinto Depósito de Reserva.

Por Real orden circular del Ministerio de la Guerra de 27 de Septiembre del año actual (D. O. núm. 218), se ordena que los individuos que hayan servido en el Cuerpo de Ingenieros y que en la actualidad figuran con licencia ilimitada, reserva activa y segunda reserva, residiendo en poblaciones esclavadas en la provincia de Guadalajara, pasen la revista anual reglamentaria en los meses de Octubre y Noviembre próximos, presentándose al Comandante militar ó Jefe de destacamento mandado por Oficial, ó en su defecto ante el Alcalde de las mismas, ó á falta de éste al Comandante del puesto de la Guardia civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones clasificadas por Cuerpos, de los individuos que revisten, según su situación, que conocerán por los pases que les presenten los individuos, consignando en dichos pases la nota de «revistado».

La revista se pasará durante los meses de Octubre y Noviembre y los Alcaldes, Comandantes militares, ó Jefes de destacamento y puestos de la Guardia civil remitirán en la primera quincena de Diciembre á este Depósito, relaciones nominales de los que se hayan presentado al acto de la revista, constandingo en las mismas la residencia de dichos reservistas, así como también si



hubiesen fallecido, su fecha y lugar, y si estuvieran presos ó en penales, el establecimiento en que se encuentran.

Zaragoza 2 de Octubre de 1897.—El Comandante primer Jefe, José Palomar.

#### ARTILLERÍA.—Quinto Depósito de Reserva.

Ordenado por circular de 27 de Septiembre último (D. O. núm. 218) que los individuos que hayan servido en el arma de Artillería y que en la actualidad figuran con licencia ilimitada, reserva activa y segunda reserva, pasen la revista anual reglamentaria en los meses de Octubre actual y Noviembre próximo, los Alcaldes de la provincia de Guadalajara procederán á publicar dicha revista en las localidades correspondientes, consignando en sus pases la nota de «revistado» y remitiendo á este Depósito en la primera quincena de Diciembre los correspondientes estados en que conste la residencia de dichos reservistas ó licenciados ilimitados, así como también si hubieran fallecido, su fecha y lugar, y si estuvieran presos ó en penales, el establecimiento en que se encuentran.

Zaragoza 2 de Octubre de 1897.—El Comandante primer Jefe, Máximo Barrionuevo.

#### Ayuntamientos constitucionales.

##### GUALDA.

Se halla vacante la plaza de Ministrante-cirujano de esta villa y su anejo Valdelagua, distando unos 5 kilómetros de buen camino, cuya plaza está vacante con la dotación de unas 150 fanegas de trigo puro que producirán las igualas de los vecinos de esta villa, las cuales serán cobradas por el Profesor en la próxima recolección de cereales.

El anejo Valdelagua produce unas 25 ó 30 fanegas de trigo puro, las cuales son cobradas por el Ayuntamiento, siendo de cuenta del Profesor agraciado la asistencia, visita y expedición de certificados por un Médico titular, que podrá ser el de Trillo como siempre ha venido haciendo.

Las solicitudes se presentarán á esta Alcaldía debidamente cumplimentadas hasta el día 17 del corriente en que se proveerá.

Gualda 1.º de Octubre de 1897.—El Alcalde, Fermín Solanillos.—P. S. M.—Eusebio de la Fuente, Secretario.

##### LUZAGA.

Se halla vacante la plaza de Médico titular por traslado á otro pueblo del que la desempeñaba, por espacio de quince días, consistiendo la dotación en 200 fanegas de trigo puro, en 25 pesetas de beneficencia y una carga de leña por cada un vecino y además le serán recompensadas las cargas vecinales.

Los aspirantes á esta vacante dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta localidad en el tiempo ya expresado, desde la inserción de este anuncio.

Luzaga 4 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Damian Sanchez.

#### Juzgados de primera instancia.

##### GUADALAJARA.

Don José María Espuñes, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido,

Hago saber: Que para el día 11 del actual y hora de las diez de su mañana, en la sala de este Juzgado, se ha señalado la subasta de un solar en el extrarradio de Madrid, barrio de la Salud (Guindalera), número 1, en la manzana número 36, de haber 813 metros cuadrados y 75 decímetros, equivalentes á 10.481 pies cuadrados y diez décimas; linda al Norte con la calle denominada de Ferrer del Río y antes Gonzalo de las Casas, en una longitud de 47 metros al Sur, en otra de 46 metros 50 centímetros, con solar perteneciente hoy al Excmo. Sr. D. Calixto Amarilla, al Este en otra de 22 metros con la calle del Pilar, antes de Merino, y al Oeste en 13 metros con finca de don Antonio Fernández, formando estas cuatro líneas y un chaflán de cuatro metros en la unión de las dos calles un polígono irregular, cuya finca pertenece en pleno dominio y propiedad, por partes iguales, á los menores D.ª Consuelo, D. Rafael y D. Claudio Garrido Riviere, habiendo sido tasado el pie cuadrado de dicho solar, á razón de 35 céntimos de peseta; advirtiéndose á los que deseen tomar parte en la subasta, que no se admitirá postura que no cubra la tasación, pues así lo tengo acordado en las diligencias que se siguen en este Juzgado á instancia de D.ª Isidra Cano, sobre utilidad y necesidad de la venta de dicha finca.

Dado en Guadalajara á 1.º de Octubre de 1897.—José M. Espuñes.—El Actuario, Miguel Valentín.

##### SIGUENZA.

Don Juan Antonio Aroca Rodriguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á la persona ó personas á quienes se les haya extraviado ó sustraído los efectos que al final se expresan, que fueron encontrados la tarde del 30 de Julio último en la Carretera de Madrid á Francia en el kilómetro 109, término municipal de Mirabueno, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles declaración en la causa que instruyo sobre tentativa de robo, y ofrecerles las acciones que les competen en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Sigüenza á 30 de Septiembre de 1897.—Juan Antonio Aroca Rodriguez.—P. S. M.—Ignacio Antón.

##### Efectos encontrados.

- Dos ramales como los que se usan para carro.
- Dos ganchos de hierro al parecer también de carro.
- Una tralla de cordel de cáñamo.
- Una baina de baqueta de cuchillo ó de puñal.

*La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*, por D. Juan Catalina García.—Se ha puesto á la venta el primer volumen, cuyo precio es de 25 céntimos para los suscriptores y 40 para los que no lo sean.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL